

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003005-2016-00411-00

Teniendo en cuenta el memorial aportado por el curador Ad-litem nombrado en el presente asunto, mediante el cual anexa al Despacho oficio emitido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, por medio del cual le informan la suspensión hasta por tres meses impuesta, lo cual se corroboró en la consulta efectuada en el Registro Sirna, según constancia visible en el archivo 28 del expediente.

En ese orden de ideas, se procederá a Relevar al curador designando y en su reemplazo nombrar a EDGAR TOVAR PLAZAS, quien se localiza en CALLE 20 A N° 14-54 OFICINA 107, de la ciudad de Armenia, Quindío, teléfono 7448454, correo electrónico mapaca33@hotmail.com, quien deberá comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

En consecuencia, esta judicatura estima necesario aplazar la audiencia programada para el día 16 de julio de 2021 a las 2:00PM, y reprogramarla hasta tanto comparezca al proceso el auxiliar de la justicia, igualmente, por medio del centro de Servicios se ordena librar oficio informando lo decidido al perito Alfredo Álvarez López.

Por lo expuesto el Despacho; RESUELVE:

PRIMERO: Relevar al abogado José Francisco Sánchez Roncancio, del encargo como curador ad litem.

SEGUNDO: Designar en su reemplazo a EDGAR TOVAR PLAZAS, quien se localiza en CALLE 20 A N° 14-54 OFICINA 107, de la ciudad de Armenia, Quindío, teléfono 7448454, correo electrónico mapaca33@hotmail.com, quien deberá comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

La designación recae sobre un abogado que ejerce habitualmente la profesión, quién desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación y el designado deberá concurrir

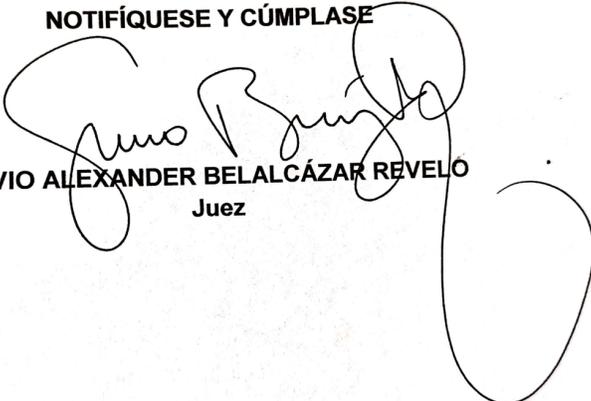
inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, remítase copia de la presente providencia al curador designado para los efectos pertinentes. Una vez aceptado el encargo notifíquese al mismo de acuerdo a las pautas previstas en el decreto 806 de 2020, y remítase el link del expediente digital.

TERCERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 16 de julio de 2021 a las 2:00PM, y reprogramarla hasta tanto comparezca al proceso e curador ad litem designado.

CUARTO: Por medio del Centro de Servicios, INFÓRMESE lo decidido al perito Alfredo Álvarez López.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 113 DEL 15 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUE JIMENEZ
SECRETARIA

GPF